



BUIN, 02 MARZO 2018

DECRETO ALCALDICO N° 534 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2177, de fecha 26 de Julio de 2017, se aprueba el Acuerdo N°136 del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N°35, en la cual el Concejo Municipal aprueba la entrega de subvención municipal a "Entre Estudiantes", por un monto de \$1.300.000. para colaciones y papelería.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2896 de fecha 29 de septiembre de 2017, se otorga una Subvención Municipal à ENTRE ESTUDIANTES, por un monto de \$1.300.000.-.

4.- El Convenio de Subvención, suscrito con fecha 02 de Marzo de 2018 entre la Ilustre Municipalidad de Buin a Entre Estudiantes, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 10, de fecha 02 de Marzo de 2018.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 02 de Marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Buin a Entre Estudiantes, RUT N° [REDACTADO], Representada Legalmente por doña Onésima Angelina Iturriaga Farías RUT N° [REDACTADO], registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 10, de fecha 02 de Marzo de 2018; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- La subvención será imputada a la asignación presupuestaria 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", Centro de Costo 25.02.18 "Subvenciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde

IPG.CMG.VZS.JFF.ipg.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\SUBVENCIONES 2016-2020\JJ.VV. Comunidad Los Copahues.doc